

Ficha Asunto

PROYECTO DE RESOLUCION

Asunto: 92301

Origen: Cámara Senadores - Aguirre Ramírez, Gonzalo

Análisis: Art. 44 - En llamado a Sala (art. 119, Constitución) se aplicará régimen de debate libre al Senador que lo formuló y al Ministro/s llamados. Restantes senadores, registrá sistema discusión única, presente Reglamento, excepto inc. 4, art. 67. Art. 66 - D, num. 3 - Solicitudes de Senadores para formular exposiciones, según art. 165. Art. 67 - Asuntos tendrán 2 discusiones: general y particular. Solamente tendrán discusión proyectos que vuelvan de CRR con modificaciones, proyectos de resolución sobre integración Cuerpo y demás cuestiones de carácter interno, excepto proyectos sobre disposiciones reglamentarias. Discusión única: podrá hablar un orador por bancada, 1 sola vez, por no más de 30 min. Bancada: conjunto de Senadores electos bajo mismo lema. Podrá hablar también un orador por cada sector parlamentario que no comparta posición mayoritaria bancada, 1 sola vez, no más de 20 min. Posición mayoritaria de cada bancada: la que reúna opinión de mayoría integrantes. Coordinador cada bancada comunicará por escrito al Presidente, hasta inicio consideración orden del día, si posición bancada es unánime o no. Comunicará también nombre senador que hablará por bancada. En ausencia comunicación, Presidente concederá palabra únicamente al primer Senador solicitante, si siguientes fueran de misma bancada. Discrepantes con posiciones su bancada y su sector parlamentario, podrán expresar opinión por fundamento de voto (art. 101). Art. 68 - Discusión general: se deliberará sobre importancia, conveniencia e inconveniencia asunto, objeto resolver si Senado debe ocuparse o no de él. Podrá hablar 1 Senador por bancada, 1 vez, no más de 1 hora. Deberá integrar Comisión dictaminante. Aplican a discusión general inc. 3 a 5, art. ant., en lo pertinente. Orador que hable por su sector parlamentario dispondrá de hasta 30 min. Miembro Informante -necesariamente único- o uno de firmantes proyecto si no hubiera informe, dispondrá de 60 min. Podrá, además, usar palabra hasta por 5 min. cada vez que se le requiera aclaración o explicación, y por 30 min. adicionales después de darse punto por suficientemente discutido o haberse agotado lista oradores. Bancada Miembro Informante ejercerá por su intermedio derecho inc. 2. Lo mismo si hubiera informes en discordia: autores tendrán preferencia para hablar en nombre sus bancadas. Se computará al orador tiempo de interrupciones que conceda. Tiempo cada bancada será fraccionable entre 2 o más integrantes, si así se comunica por escrito a Presidencia o se expresa, al iniciar discurso, orador que hable en representación bancada, según inc. 2. No podrá excederse 1 hora, oradores misma bancada hablarán sucesivamente, hasta agotar tiempo. Para declarar libre la discusión general, se requiere conformidad 2/3 total Cámara. Art. 69 - Discusión particular versará sobre cada artículo proyecto. Respecto de cada uno, oradores podrán hablar 1 vez y hasta 15 min. Miembro informante o uno de firmantes, dispondrán de término adicional de 5 min. para expedirse sobre modificaciones, sustituciones o adiciones, cada art. Proponente dispondrá de 5 min. adicionales, si ya hizo uso palabra, para fundar propuesta. Art. 77 - Puesto en discusión proyecto, Miembro Informante y autor tendrán derecho a uso palabra y, posteriormente, demás miembros Comisión que soliciten y fundaran discordia en dictamen. A continuación, podrán hablar Senadores inscriptos, en orden, según art. 68. Art. 78 - El que haga uso palabra como Miembro Informante, y autor proyecto, tendrán derecho a hablar en primero y último término. No se cerrará discusión si uno y otro reclame palabra. Autor proyecto hablará en nombre bancada, salvo manifestación contraria coordinador, y dispondrá del mismo tiempo que Miembro Informante (art. 68). Art. 91 - Después que orador haya terminado, aludido/s podrán hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, no más de 5 min. Corresponde aclaración o rectificación cuando se hicieran referencias a opiniones vertidas por aludido/s, y contestación a alusión únicamente cuando tenga relación directa con persona aludido o sus actitudes políticas. Cuando en contestación se aluda personalmente a orador, éste podrá contestar a última alusión. Luego, Presidencia concederá palabra a siguiente orador inscripto. Art. 101 - Toda votación será afirmativa o negativa al art. o proposición en discusión. Realizada votación, cada Senador podrá solicitar palabra para fundamentar voto, hasta 5 min. En fundamentos voto no se admitirán interrupciones, ni aclaraciones o rectificaciones. Mesa llamará al orden a Senador que, al fundar voto, formule alusiones personales o políticas. Podrá disponer que fundamento voto sea eliminado de versión taquigráfica. En discusión particular, proyectos de ley con términos establecidos para consideración (Constitución), dentro 24 horas previas a expiración término Presidencia podrá disponer que no se puede fundar voto. Art. 127 - Comisiones serán 14: - Constitución y Legislación; - Asuntos Internacionales; - Hacienda; - Transporte y Obras Públicas; - Industria y Energía; - Ganadería, Agricultura y Pesca; - Presupuesto; - Educación y Cultura; - Asuntos Laborales y Seguridad Social; - Salud Pública; - Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; - Asuntos Administrativos; - Defensa Nacional; - Orden del Día. Comisiones informarán sobre: COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION Constitución, Legislación Civil, Penal, Comercial y Electoral; Administración de Justicia, Códigos, Asuntos Municipales, Organización Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Migración, y cuestiones Sección VIII, Constitución. COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES Relaciones Exteriores, Ratificación Tratados, Venias a Jefes de Misión y política internacional. COMISION DE HACIENDA Impuestos, crédito público, instituciones bancarias, contabilidad del Estado y problemas financieros. COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Política nacional del transporte y de las obras públicas. COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA Industria, energía, combustibles, minería, turismo. COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA Ganadería, agricultura, colonización y pesca. COMISION DE PRESUPUESTO Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, y demás casos según Sección XIV Constitución, Presupuesto Senado y Comisión Administrativa, PL. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA Enseñanza en todos los grados, cuestiones universitarias, cultura en general. COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Legislación del trabajo, relaciones obrero-patronales y previsión social. COMISION DE SALUD PUBLICA Salud población en general, preservación, asistencia pública y privada a enfermos, atención materno-infantil y problemas IAMCA y entidades estatales. COMISION DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE Construcción nuevas viviendas, mantenimiento y mejora existentes, regulación arrendamientos casa-habitación, ordenamiento territorial como elemento de mejora calidad de vida y mejor prestación servicios públicos, y preservación, mejora y recuperación medio ambiente. COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Venias para nombramiento y destitución funcionarios, casos que Senado deba acordarlas según Constitución o leyes; responsabilidad miembros Consejos o Directorios Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; separación Intendentes y miembros Juntas Departamentales; asuntos de carácter interno Senado, interpretación y reforma Reglamento. COMISION DE DEFENSA

NACIONAL Defensa nacional, leyes orgánicas Fuerzas Armadas y venias para ascensos militares. COMISION DE ORDEN DEL DIA Correlación asuntos Orden del Día. Integrada con un delegado por cada sector parlamentario, quien tendrá tantos votos como miembros posea su sector. Comisión se expedirá en última sesión ordinaria cada mes, según asuntos informados y preferencias solicitadas. Ocuparán primeros números lista asuntos en discusión y aplazados para fecha determinada. Asuntos en discusión serán desplazados de Orden del Día si no se consideran durante 9 sesiones ordinarias. Art. 135 - Comisiones Permanentes: composición 3 a 9 miembros; Especiales e Investigadoras: número que se establezca al disponerse designación. Número miembros Comisiones Permanentes será fijado por Senado a propuesta de Presidencia. Art. 164 - Se deroga. Art. 165 - Para realizar exposiciones, término no excederá 1 hora, Senador solicitante deberá presentarse por escrito a Presidente, indicando tema y tiempo exposición (art. 66, lit. D, num. 3). Presidente someterá solicitud a consideración Cámara, que por mayoría absoluta podrá autorizar inclusión tema en Orden del Día de sesión que se indique, salvo cuando se pida exponer en misma sesión en que se presenta solicitud. En este caso se requerirá autorización mayoría de 2/3 de votos del total, que determinará, también, prórroga de la sesión. Para estas exposiciones aplica régimen art. 68.-

Título: SENADO. REGLAMENTO. MODIFICACIONES.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
17-09-1991	CSS	604/1991	Entrada a Cámara de Senadores.
17-09-1991	CSS	604/1991	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:342 Página:176 Diario:129 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
17-09-1991	CSS	604/1991	Texto proyecto inicial. Tomo:342 Página:177 Diario:129
18-09-1991	CSS	604/1991	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
18-09-1991	CSS	604/1991	Se ordena distribuido. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Dist.991/0 Proyecto de resolución presentado por el señor Presidente del Senado Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez.-
28-10-1991	CSS	604/1991	Comisión aprueba texto sustitutivo. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Informantes: -Informe escrito.. Informante: de Posadas, Ignacio. Firmante: Cigliuti, Carlos W.; González Modernell, Bari; Irurtia, Dante. Discorde: Arana, Mariano
28-10-1991	CSS	604/1991	Dir.Gral.Comisiones eleva. Con los siguientes antecedentes: 1) Proyecto de Resolución presentado por el señor Pte. del Senado Gonzalo Aguirre Ramírez. 2) Proyecto de Resolución sustitutivo. 3) Informe de la Comisión.-
28-10-1991	CSS	604/1991	Recepción del informe por parte de Secretaría.
29-10-1991	CSS	604/1991	Se distribuye repartido. Rep.292/0 -Proyecto de resolución presentado por el señor Presidente del Senado Gonzalo Aguirre Ramírez -Proyecto de resolución sustitutivo -Informe de la Comisión.-
30-10-1991	CSS	604/1991	Antecedentes. Tomo:344 Página:176 Diario:140
30-10-1991	CSS	604/1991	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:344 Página:176 Diario:140 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
30-10-1991	CSS	604/1991	Discusión. Tomo:344 Página:183 Diario:140 Se vota afirmativamente moción formulada por el Sr.Senador Cigliuti en el sentido de que se postergue para una próxima sesión extraordinaria la consideración de este proyecto de resolución. (26 en 27).- Intervenciones: Cigliuti, Carlos W. Pag. ini:183 Pag. fin:183 Korzeniak, José Pag. ini:183 Pag. fin:183
28-11-1991	CSS	604/1991	Discusión. Tomo:345 Página:63 Diario:148 Se vota afirmativamente moción formulada por el Sr. Senador Santoro en el sentido de que se desglosen del proyecto de reforma de reglamento y pasen a ser votados sus artículos 10, 11 y 12. (11 en 17).- Se vota negativamente art. 10 (14 en 17).- Se rectifica la votación del art. 10 resultando afirmativa (16 en 20).- Intervenciones: Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:69 Pag. fin:71 Araújo, José Germán Pag. ini:71 Pag. fin:74 Araújo, José Germán Pag. ini:80 Pag. fin:80 Araújo, José Germán Pag. ini:81 Pag. fin:81 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:81 Pag. fin:81 Bouza del Rio, Federico Jerónimo Pag. ini:78 Pag. fin:79 Bruera, Leopoldo Pag. ini:77 Pag. fin:78 Bruera, Leopoldo Pag. ini:79 Pag. fin:79 Cassina Ghezzi, Carlos Alberto Pag. ini:77 Pag. fin:77 Cassina Ghezzi, Carlos Alberto Pag. ini:80 Pag. fin:80 Cigliuti, Carlos W. Pag. ini:69 Pag. fin:69 Cigliuti, Carlos W. Pag. ini:75 Pag. fin:76 de Posadas, Ignacio Pag. ini:63 Pag. fin:64 Korzeniak, José Pag. ini:66 Pag. fin:67 Korzeniak, José Pag. ini:68 Pag. fin:69 Korzeniak, José Pag. ini:76 Pag. fin:76 Millor Coccaro, Pablo Pag. ini:75 Pag. fin:75 Millor Coccaro, Pablo Pag. ini:76 Pag. fin:77 Millor Coccaro, Pablo Pag. ini:79 Pag. fin:79 Pérez, Jaime Pag. ini:75 Pag. fin:75 Ricaldoni, Américo Pag. ini:64 Pag. fin:65 Ricaldoni, Américo Pag. ini:66 Pag. fin:66 Ricaldoni, Américo Pag. ini:67 Pag. fin:67 Ricaldoni, Américo Pag. ini:80 Pag. fin:80 Santoro, Walter R. Pag. ini:74 Pag. fin:75 Santoro, Walter R. Pag. ini:76 Pag. fin:76 Santoro, Walter R. Pag. ini:78 Pag. fin:78 Santoro, Walter R. Pag. ini:81 Pag. fin:81

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Trámite	
03-12-1991	CSS 604/1991	<p>Discusión. Tomo:345 Página:105 Diario:149 Se vota afirmativamente la reconsideración del proyecto solicitada por el Sr. Senador Bouza (25 en 25 unanimidad).-</p> <p>Intervenciones: Arana, Mariano Pag. ini:106 Pag. fin:106</p> <p>Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:106 Pag. fin:106</p> <p>Bouza del Río, Federico Jerónimo Pag. ini:105 Pag. fin:105</p> <p>Bouza del Río, Federico Jerónimo Pag. ini:106 Pag. fin:106</p> <p>de Posadas, Ignacio Pag. ini:106 Pag. fin:106</p> <p>Santoro, Walter R. Pag. ini:106 Pag. fin:106</p>
04-12-1991	CSS 604/1991	<p>En sala... Se reconsidera el artículo 10 y se crea como permanente, la Comisión de Medio Ambiente y la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-</p>